



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de enero de 2.015 (ordinaria 01/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Juan Francisco Campos Degado. Expte.: 03/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Juan Cortés Escobar. Expte.: 05/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Eugenio Moreno Calderón. Expte.: 06/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Francisco Javier Mena Martín-Peró. Expte.: 07/15.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 17/01/2015 al 23/02/2015, que resultan ser diecinueve, por un importe total de trece mil doscientos sesenta y tres con ocho (13.263,08) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación todas facturas de la citada relación.

CUARTO.- PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios.

Elaborado Padrón del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio de 2.015, que asciende a la cantidad de 2.017,11 euros, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el referido padrón.

Segundo.- Que se exponga al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, publicándose anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- CONJUNTO DE ANTIGUOS HORNOS.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que, como bien es sabido, este Ayuntamiento desde hace años promociona como un recurso turístico más el interesante conjunto de antiguos hornos que aún se conserva en nuestro término municipal, testigo de la importancia que tuvo la industria tejera y calera - sobre todo esta última- en Magacela hasta principios de los años setenta del pasado siglo.

Recientemente el historiador e investigador Alonso Gutiérrez Ayuso, en su libro sobre los hornos de Magacela que en breves fechas saldrá publicado, concluye que estamos ante uno de los conjuntos más importantes de arquitectura industrial tradicional de toda la península ibérica, por su número y conservación, dado que se mantienen en un aceptable estado un total de veintiún hornos.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con el informe que Gutiérrez Ayuso ha realizado para ello y visto el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** solicitar de la Consejería de Educación y Cultura que, tras los trámites oportunos, sea declarado el Conjunto de Hornos de Magacela como Bien de Interés Cultural.

SEXTO.- SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la documentación recibida del Consorcio de Gestión Medioambiental Promedio sobre las subvenciones de capital para actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua, a ejecutar por los Ayuntamientos. En lo relativo a Magacela, la cantidad para el año 2015 es de 5.192,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio interadministrativo recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

Segundo.- Aprobar la obra a realizar con esta subvención, que sería de Mejora de la red de abastecimiento de la c/ Campanario (terminación), de acuerdo con la memoria valorada elaborada por el Técnico Municipal, por importe de 12.037,37 euros (IVA incluido).

SÉPTIMO.- ADHESIÓN, SI PROCEDIERE, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ESCOMBRERAS ILEGALES) Y SU POSTERIOR SELLADO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL.

Se informa por la Sra. Alcaldesa sobre las reuniones mantenidas para la restauración de las antiguas escombreras de ciertas poblaciones menores de 20.000 habitantes que cumplen una serie de requisitos para ello. En el caso de Magacela, no solo se cumplen éstos sino que, en el orden de prelación establecido por la Comisión encargada de baremar, ocupa el cuarto puesto de la provincia de Badajoz.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2.007, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Adherirse al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz, para la detección y evaluación de residuos de construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental.

Segundo.- En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda, apartado Segunda Fase, del Convenio, se acuerda en este acto la cesión del uso a la Junta de Extremadura de la parcela 1 del polígono 4 de este término municipal, cuyo titular es este Ayuntamiento (forma parte de la Dehesa Boyal, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 160, folio 2, libro 23, finca 1.504, inscripción 1ª, de 20 de junio de 1.872, y en el Inventario de Bienes con el núm.: 01/134), durante el tiempo necesario para la ejecución del proyecto de restauración. La cesión quedará sin efecto cuando el proyecto se haya ejecutado o transcurridos dos años desde la adhesión al Convenio sin que se hayan iniciado los trabajos de recuperación ambiental de la parcela. No obstante, y para este último caso, el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía podrán acordar una prórroga de la cesión cuando se considere necesaria para la culminación del proyecto.

Tercero.- Igualmente se autoriza expresamente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para que esta realice, por sí o con los medios que contrate, las actuaciones de sellado y recuperación de la escombrera existente en la parcela cedida.

Cuarto.- Declarar que el Ayuntamiento no ha recibido fondos Feder destinados a financiar la recuperación ambiental de la parcela cedida.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, a los oportunos efectos.

OCTAVO. RENOVACIÓN, EN SU CASO, DE CONTRATOS DE ALQUILER.

• **8.a)**.- En relación con el contrato de arrendamiento del local sito en la calle Pedro de Valdivia, núm.: 61 (Farmacia), firmado con doña María Luisa Gallego Cidoncha, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** renovarlo por el período de cuatro años más, en las mismas condiciones que el vigente.

• **8.b)**.- De igual manera, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** renovar el contrato de alquiler de la vivienda sita en la calle Villanueva, núm.: 5 (alto) firmado con la Agrupación Local del Partido Socialista Obrero Español, por un período de cuatro años más y en las mismas condiciones que el contrato vigente.

En relación a este arrendamiento, la Sra. Alcaldesa desea que conste en acta, como en ocasiones anteriores, que la cantidad que figura como alquiler desde el inicio de la democracia es simbólica dado que, como es conocido por todos, este local era la antigua Casa del Pueblo, propiedad del PSOE y de la UGT, que fue expropiada después de la guerra civil. Dado que durante el franquismo acabó siendo propiedad del Ayuntamiento, ahora éste la alquila a un precio simbólico para sede de la agrupación socialista.

• **8.c)**.- Por último, la Junta de Gobierno Local acuerda igualmente por **unanimidad** abrir nuevo plazo, hasta el próximo día 9 de marzo, para comunicar el interés en participar en el procedimiento para el arrendamiento del kiosco del paseo mirador.

NOVENO.- ESCRITOS, INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.

• **9.a)**.- Se da cuenta por al Sra. Alcaldesa de la documentación recibida de la empresa Mastercom sobre la propuesta presentada al Ceder La Serena de implantación de una red inalámbrica a través de la tecnología LTE en La Serena y Vegas Altas, para lo que están interesados en el alquiler de terrenos municipales.

La Comisión de Gobierno, tras estudio detallado de la documentación presentada, se muestra favorable a ello, facultando a la Alcaldía para que negocie directamente con la empresa todos los extremos del futuro contrato, antes de pasar el asunto nuevamente por esta Junta de Gobierno.

• **9.b)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa de la petición de colaboración económica que realiza la Hermandad de Nuestra Señora de los Remedios.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** conceder una ayuda de 200,00 euros a la citada Hermandad.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.